

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
10 JUN 2024
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.506
RETIRO, 10 JUN. 2024
VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N°3538 del 14 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto de la Ilustre municipalidad de Retiro para el año 2024;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circular N°36.414 del 30 de mayo de 1972, en su Punto III, de la Contraloría Regional de la República, respecto a variaciones de inventarios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1° **Procedase** dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2024 bienes municipales que a continuación se individualizan y asígneseles el número de orden que se indican, destinándose a las Unidades que se señalan, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	VALOR TOTAL \$
C-3428	1 Estufa Infrarroja a gas 15k TJB Modelo EG1501, color Negro Serie N° 10716.-	\$ 142.800.-

DESTINO: Secretaria de Planificación Comunal.-

PROVEEDOR: TJB SA.-

FACTURA N° 24311 DEL 07/06/24

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
DIRECTORA(S) ADM. Y FINANZAS



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION/

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas/
CLG/GBT/JII/sdm.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
10 JUN 2024
OFICINA DE PARTES

ORIGINAL DE PARTES
18 JUN 2014
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
REPROGRÁFICO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
RETIRO
Calle Aníbal Ibañez

DECRETO N° 10.204
RETIRO, 10 JUN 2014
VISTO



1.- El Decreto N° 10.204 de 10 de junio de 2014, que declara de utilidad pública el terreno que se describe a continuación, para ser destinado a uso urbano, en virtud de lo establecido en el artículo 19, inciso 1.º, de la Constitución Política de la República de Chile.

2.- Las características técnicas del terreno que se describe en el inciso 1.º del artículo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 19, inciso 1.º, de la Constitución Política de la República de Chile, son las que se detallan a continuación:

3.- La presente parte del decreto tiene como fin declarar de utilidad pública el terreno que se describe en el inciso 1.º del artículo anterior, para ser destinado a uso urbano, en virtud de lo establecido en el artículo 19, inciso 1.º, de la Constitución Política de la República de Chile.

4.- El presente decreto de 10 de junio de 2014, que declara de utilidad pública el terreno que se describe en el inciso 1.º del artículo anterior, para ser destinado a uso urbano, en virtud de lo establecido en el artículo 19, inciso 1.º, de la Constitución Política de la República de Chile.

DECRETO

El presente decreto de 10 de junio de 2014, que declara de utilidad pública el terreno que se describe en el inciso 1.º del artículo anterior, para ser destinado a uso urbano, en virtud de lo establecido en el artículo 19, inciso 1.º, de la Constitución Política de la República de Chile.

VALOR TOTAL \$ 10.204.000
M. OCHOA
R. OCHOA

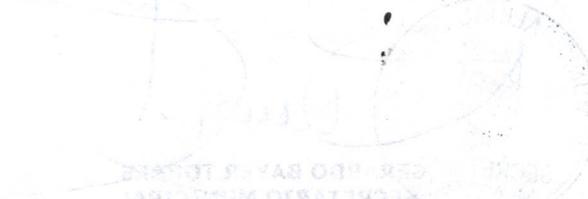
DECRETO N° 10.204 de 10 de junio de 2014, que declara de utilidad pública el terreno que se describe en el inciso 1.º del artículo anterior, para ser destinado a uso urbano, en virtud de lo establecido en el artículo 19, inciso 1.º, de la Constitución Política de la República de Chile.

ANOTAR COMUNIQUE Y ARCHIVE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
T. SAN LARRAÑAGA GILIBERTZ

SECRETARÍA MUNICIPAL
M. Y. IBAÑEZ
J. IBAÑEZ



SECRETARÍA MUNICIPAL
GER. RIBO BAYLÉN TORRES

ORIGINAL DE PARTES
18 JUN 2014
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
REPROGRÁFICO

DISTRIBUCIÓN
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Asesoría Técnica
- Oficina de Estudios y Estadística
- Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
- Oficina de Gestión Municipal
- Oficina de Atención al Ciudadano
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Finanzas
- Oficina de Informática
- Oficina de Mantenimiento y Obras
- Oficina de Limpieza y Reciclaje
- Oficina de Jardinería y Arboledas
- Oficina de Cultura y Recreación
- Oficina de Deportes
- Oficina de Turismo
- Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación
- Oficina de Asesoría General